



*Venerable, Humilde y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Caridad
en el Misterio de su Sagrada Mortaja, María Santísima de la Piedad,
San Bernardo y Santa Ángela de la Cruz.*

C/ Tte. Miranda, nº 3.
11201 Algeciras.

CABILDO GENERAL DE ELECCIONES **(25 de Junio de 2021)**

Queridos Hnos./as: Próximos a cumplir los cuatro años de mandato que establecen nuestros Estatutos de la presente Junta de Gobierno, más el año de prórroga concedido por el Obispado de Cádiz y Ceuta por la Pandemia, por medio de la presente os comunicamos que se ha convocado Cabildo General de Elecciones para el próximo mes de junio.

Para conocimiento de todos nuestros Hermanos, a continuación, se indica el calendario que contiene las fechas del periodo electoral hasta llegar a la jornada de votaciones:

DIA 16 de Abril 2021	Comienzo proceso electoral, preparación listados hermanos y solicitud permisos.
DIA 26 de Abril 2021	Exposición censo de Hermanos con derecho a Voto (Mayores de 18 años, inscritos en la Hdad. a fecha 25 de Junio 2020). Las listas estarán a disposición de todos los Hermanos, previa presentación del D.N.I. en horario de 19 a 20,30 h. en Parroquia San Antonio .
DEL 26 de Abril AL 16 DE Mayo	Periodo para cursar reclamación por escrito, (No aparecer en el censo creyendo tener derecho a ello). Las reclamaciones se podrán entregar al Director Espiritual en la Parroquia de San Antonio, buzón de la Casa de Hermandad, o llamando al secretario 678890230 (Jerónimo Serrano).
17 de Mayo	Exposición Censo definitivo de Hnos. con derecho a voto. En la Casa de Hermandad y envío al secretariado Diocesano
DEL 26 de Mayo al 5 de JUNIO.	Plazo para presentación de candidaturas para acceder a la Junta de Gobierno. En la Secretaria de la Casa de Hermandad en horario de 19,30 a 21 horas (solo días laborales.)
6 Y 7 JUNIO	Revisión de las Candidaturas presentadas.
DÍA 8 de JUNIO	Exposición pública de las candidaturas aceptadas (en el tablón de anuncio de la Parroquia de San Antonio y en la Casa de Hermandad y remisión al Consejo Local y Secretariado Diocesano
DIA 25 de JUNIO	CABILDO GENERAL DE ELECCIONES Lugar: CASA DE HERMANDAD Horario para votación: De 16,30 a 21,30 horas.-

REQUISITOS PARA PODER SER CANDIDATO A MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artc. 49.- Para poder ser elegido **miembro de la Junta de Gobierno** será preciso reunir, además de las cualidades y condiciones generales de Hermano que se señalan en nuestros Estatutos, las siguientes:

1. Ser Hermano, tener cumplidos los 18 años de edad, con domicilio o residencia habitual donde pueda cumplir las obligaciones y estar incluido en el censo al menos con 2 años de antigüedad
2. Ser católico practicante, haber recibido el sacramento de la Confirmación y distinguirse habitualmente por su vida cristiana, personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.
3. Estar capacitado y formado para ejercer la responsabilidad que la iglesia pide a los dirigentes seculares en los actuales momentos, según las orientaciones del Concilio Vaticano II y del Sínodo Diocesano del año Jubilar 2000.
4. Tener un auténtico espíritu Cristiano y cofrade, y estar en disposición de constante actualización, participando en los cursos de formación cristiana que en el ámbito diocesano, local y parroquial se convoquen, así como capacidad de diálogo y actitud de trabajo en equipo.
5. Presentar su candidatura, si es de estado casado, la partida de matrimonio canónico, así como una declaración de encontrarse en situación familiar regular.

Artc. 50.- Para poder ser candidato a **Hermano Mayor**, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplido al menos 25 años y estar incluido en el censo con 5 años al menos de antigüedad en la misma.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Del 26 de Mayo al 5 de Junio. En la Casa de Hermandad en Horario de 19,30 a 21,00 horas (solo días laborales.)

Atc. 52.-

- 1.- Las candidaturas se presentarán en lista cerrada y completa (mínimo 9 y máximo 12 miembros), encabezadas por el candidato a Hermano mayor, sin expresión de los oficios que ocupará cada miembro.
2. Se aportará la documentación requerida en el artc. 49 de todos los miembros que la componen, así como un informe del candidato a Hermano Mayor donde éste se responsabilice del cumplimiento de las condiciones establecidas en el derecho universal de la Iglesia y en el Estatuto Base para ser miembro de la Junta de Gobierno de todos los miembros de su candidatura.
3. Presentará un proyecto o programa de trabajo a desarrollar durante su mandato.

CELEBRACION DEL CABILDO DE ELECCIONES

Artc. 65.- Para la validez de la elección, el quórum de los electores que emitan su voto no podrá ser inferior al 20% de los Hermanos que figuren en el censo.

Artc. 67.- Cada candidatura presentada podrá solicitar por escrito ante la Junta de Mesa la presencia en la misma de un representante, cuya única función será la de observar el desarrollo de las votaciones durante la celebración del cabildo. Las incidencias y observaciones que el mismo desee hacer, quedarán recogidas en el acta levantada al final del cabildo.

Artc. 68.- Se admitirá como modalidad de sufragio el **Voto por Correo**, por cuanto se facilita la mayor participación de los que de otro modo no podrían hacerlo.

La Junta de Mesa de esta Hermandad, una vez conocidas y aceptadas las candidaturas presentadas las hará llegar a todos los hermanos para que cada cual pueda decidir su voto.

Artc. 69.- El voto por Correo lo podrán emitir aquellos que residan fuera de la población donde tiene su sede la Cofradía y los residentes en la población que prevean no poder hacerlo personalmente en el día, hora y lugar previstos, incluyendo en sobre cerrado fotocopia de su DNI, y dentro de este sobre, otro, también cerrado, con la candidatura a la que se vota. **El sobre irá dirigido al Director Espiritual de la Cofradía.**

Este sobre lo podrán entregar por cualquier medio, pero con la debida antelación al propio Director Espiritual o bien enviándolo por correo a la Parroquia de San Antonio de Padua, Plaza de la Constitución, s/n. 11202 Algeciras. o a la propia Casa de Hermandad C/ Tte. Miranda, nº 3. 11201 Algeciras.

Artc. 71.2.- Cada elector solo podrá votar a una de las candidaturas presentadas.

“ **71.3.-** se considerará elegida la candidatura que haya alcanzado la mayoría absoluta de los sufragios emitidos.

Sin nada mas por el momento, recordando vuestro compromiso de acudir a la urna, recibid un cordial saludo.

EL SECRETARIO:



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jerónimo Serrano Molina', written in a cursive style.

Vº.Bº. EL HNO. MAYOR.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Antonio González Malia', written in a cursive style.

Fdo. Antonio González Malia.

Fdo. Jerónimo Serrano Molina.